

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 0875 - 21182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 20 de Julio de 2.017.-

RESOLUCION N° 288-SRT-2.017.

EXPTE. N° 23.309/16.

VISTO:

La nota de fecha 27 de Abril de 2.017, presentada por la Lic. Laura Alejandra Llabra Claros, graduada como Profesora y Lic. en Letras en la Universidad Nacional de Salta Sede Regional Tartagal, actualmente Docente Adscripta en la Carrera de letras; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita la impresión de dos publicaciones. La primera de carácter científico-académico titulada "La publicidad destinada a la mujer en la revista Para Ti, en Argentina (1983-1993)"; y la segunda de carácter literario perteneciente al genero narrativo, novela titulada: "El rostro de ana".

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal, con fecha 27 de Abril de 2.017, autoriza el reconocimiento de lo solicitado por la lic. Laura Alejandra Llabra Claros, y que el gasto sea abonado con fondos enviados mediante Orden de Pago No Presupuestaria N° 1.170/16, EXPTE. N° 23.309/16 del canon Banco Patagonia.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

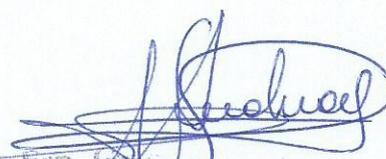
ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: UN MIL CIENTO OCHENTA Y DOS (\$ 1.182,00), ocasionado por el servicio de fotocopiado brindado por la firma "ROSSI ELSA MARIA", a la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: UN MIL CIENTO OCHENTA Y DOS (\$ 1.182,00), a la Partida: 3.5.3 SERVICIO PROFESIONAL Y COMERCIAL, al canon Banco Patagonia para el Ejercicio 2.017.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi




Esp. 
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa